



## BITACORA ELECTRÓNICA DE OBRA

### REGISTRO DE LA BITACORA Y FOTO DEL CUADERNO DE OBRA

Confirma Bitacora:	Nro Informe:	Fecha Informe:	Nombre De La Obra:	Personal Encargado:
Si	230-2022 - MTC /20.9 -lgm	1 2 - 1 1 - 2022	Corredor Vial: Huánuco - La Unión-Huallanca, Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina, Tramo I	LUZMILA GUERRA MOTTA

Foto Bitacora:	Foto Bitacora 2:	Foto Bitacora 3:	Foto Bitacora 4:	Foto Bitacora 5:	Foto Bitacora 6:
					<a href="#">Ver imagen completa</a>
<a href="#">Ver imagen completa</a>	<a href="#">Ver imagen completa</a>				

**Asunto:**

OBRA: CONSERVACIÓN POR NIVELES DE SERVICIO, OPERACIÓN DEL CORREDOR VIAL HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA DV. ANTAMINA/ EMP. PE-3N (TINGO CHICO) – NUEVAS FLORES – LLATA – ANTAMINA – TRAMO I  
 CONTRATISTA: CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION  
 CONTRATO DE OBRA: N° 127-2018-MTC/20  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 1,241,495,685.46 INC. IGV  
 MONTO CONTRATO TRAMO 1 (OI-1): S/ 323,942,616.32 INC. IGV  
 SUPERVISOR: CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB  
 CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA: N° 144-2018-MTC/20.2  
 MONTO DEL CONTRATO: S/ 123'625,905.13.46 INC. IGV  
 MONTO PRIMER EQUIPO: S/ 27'450,314.74 INC. IGV

**Conclusiones:****1. CUADERNO DE OBRA**

Asiento n°3998, Del Contratista, de 31.10.2022 (folio n° 24, tomo 26)

Asunto: Advertencia Anticipada por la posible prórroga de plazo por la aprobación de la Variación N° 19.

Habiéndose realizado la entrega de la Variación N° 19 hacemos de su conocimiento anticipadamente que, de darse la aprobación, se puede generar una prórroga de plazo debido a que se generaría la necesidad de un plazo adicional para su ejecución.

Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las CGC, dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por la posible aprobación de la Variación N° 19, la cual activaría la segunda causal de la cláusula CGV 28.2 de las CEC, generándose así una causal validez de prórroga de plazo.

Asiento n°3999, Del Contratista, de 31.10.2022 (folios n°s 24 y 25, tomo 26)

Asunto: Advertencia Anticipada por la posible prórroga de plazo por la aprobación de la Variación N° 20.

Habiéndose realizado la entrega de la Variación N° 20 "Acciones a realizar frente a un escenario de conflicto social, en el área de influencia en el que se autoriza el uso de nuevas áreas auxiliares y sus obras complementarias: DME km 13+200, DME KM 14+000, DME km 17+730, DME km 19+570, DME 23+560, DME km 33+230 y DME km 34+220" hacemos de su conocimiento anticipadamente que, de darse la aprobación, se puede generar una prórroga de plazo debido a que se generaría la necesidad de un plazo adicional para su ejecución.

Por lo tanto, al amparo del numeral 32.1 de las CGC, dejamos constancia que la presente anotación representa una advertencia anticipada por la posible aprobación de la Variación N° 20, la cual activaría la segunda causal de la cláusula CGV 28.2 de las CEC, generándose así una causal validez de prórroga de plazo.

Asiento n°4000, Del Contratista, de 02.11.2022 (folios n°s 25 y 26, tomo 26)

Asunto: Reubicación de alcantarilla TMC 48" (km 22+603.40 al km 22+589.94 y km 22+816.84 al km 22+898.55)

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/707

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se propone la reubicación de la alcantarilla TMC 48" ubicada en el km 22+816.84 por encontrarse dentro de un corte cerrado, y la alcantarilla ubicada en el km 22+603.40 para mantener el alineamiento entre ellas.

Asiento n°4001, Del Contratista, de 02.11.2022 (folio n° 26, tomo 26)

Asunto: Reemplazo de materiales en suelo de fundación para muros.

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/716

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se adjuntan los ensayos realizados en el suelo de fundación para la ejecución de los muros de sostenimiento, que debido a sus características fue necesario reemplazar mediante mejoramientos, los mismo que se están adjuntando en la valorización del mes de octubre 2022 de acuerdo a lo indicado en su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-540.

Asiento n°4002, Del Contratista, de 02.11.2022 (folios n°s 26 y 27, tomo 26)

Asunto: Estado equipo DPL usado en campo

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/717

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se evidencia el reemplazo del cono que se emplea en el DPL, el mismo que cumple con las dimensiones en la norma NTP 159, en atención a su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-525.

Asiento n°4003, Del Contratista, de 02.11.2022 (folios n°s 27 y 28, tomo 26)

Asunto: Mantenimiento de la vía sector km 1+000 al km 15+000

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/718

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se atiende su Carta n° 2510020-OI.1-CJS-22-095.

Asiento n°4004, Del Contratista, de 02.11.2022 (folio n° 28, tomo 26)

Asunto: Levantamiento de Observaciones a las Obras de Arte y Drenaje

Referencia: Carta n° CR20G/CG/RO/2022/719

Dejamos constancia que, mediante carta de la referencia se remitió el informe N° 100-2022-CR20/EPOAD-RJVS, en el cual, se informa respecto a parte de los trabajos de levantamiento de observaciones formulado por el supervisor, ya que, nos encontramos en proceso de atención a todas ellas.



## 2. PRORROGAS DE PLAZO (AMPLIACIONES DE PLAZO):

Mediante Resoluciones Directorales N°s 090, 829, 1491, 2532-2020-MTC/20, 0060, 1304, 1606, 2090, 2229, 2368, 2423- 2021-MTC/20; 430, 623, 631, 1095, 1288, 1418, 1439 y 1637-2022-MTC/20 de 29.01.2020, 07.07.2020, 10.09.2020, 27.11.2020, 29.01.2021, 07.07.2021, 12.08.2021, 14.10.2021, 03.11.2021, 30.11.2021, 10.12.2021, 13.04.2022, 11.05.2022, 12.05.2022, 27.07.2022, 09.09.2022, 30.09.2022, 06.10.2022 y 10.11.2022 se declara procedente la prórroga del Plazo de ejecución de obra N° 05, 09, 11, 13, 15, 21, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 38 por 120, 82, 14, 66, 15, 32, 183, 12, 02, 01, 143, 12, 02, 01, 147, 01, 01, 77 y 01 días Calendario respectivamente, trasladándose el termino de plazo de ejecución de obra contratada al 18.03.2023.

## 3. VARIACIONES (PRESTACIONES ADICIONALES DE OBRA -PAO):

De acuerdo a lo descrito en el numeral 3, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

## 4. DEDUCTIVOS:

De acuerdo a lo descrito en el numeral 4, de la Bitácora Electrónica de Obra n° 223 de 04.11.2022.

## 5. MAYORES METRADOS:

A la fecha no se tienen Mayores Metrados, sin embargo, algunos expedientes de Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra), corresponderían también a mayores metrados.

## 6. PLAN DE MANEJO SOCIO AMBIENTAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando actividades relacionadas al subprograma de manejo de residuos sólidos, depósito de material excedente en áreas auxiliares, riego de vías, entre otros, previamente identificados por el Contratista y autorizados por la Supervisión de Obra.

Es de indicar que, a la fecha no es posible hacer uso de los DME's aprobados por emergencia por parte de la autoridad competente, en vista que se encuentra en trámite la aprobación de la Variación n° 20 (Prestación Adicional de Obra n° 20), en relación al uso de dichos depósitos de material excedente. Hecho que limitaría el normal avance de obra.

El Consorcio Supervisor refiere que es necesario la demarcación del Derecho de Vía, a fin de prevenir más casos de invasión del Derecho Vía además de los ya identificados y reportadas a PVN. A fin de evitar posibles conflictos sociales.

## 7. MANTENIMIENTO VIAL:

El Consorcio Supervisor refiere que se viene realizando el mantenimiento vial mediante riego de vías.

A la fecha, se cuenta con más de 10 kilómetros asfaltados, sin embargo, no se cuenta con señalización horizontal. Teniendo en cuenta que el uso de la vía son las 24 horas del día, y la carpeta asfáltica es de color negro de noche no se tiene ningún tipo de visibilidad, hecho que podría incrementar el riesgo de accidentes y/o incidentes en la transitabilidad de la vía, así como de los usuarios.

## 8. RECURSOS OFERTADOS

### 8.1 DEL CONTRATISTA:

#### 8.1.1. PERSONAL CLAVE:

#### 8.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO:

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente, sin embargo, al no contar con servicio de movilidad, corresponde a la Supervisión de Obra la verificación de la cantidad y operatividad del equipo y maquinaria con los que cuenta el Contratista.

### 8.2 DEL SUPERVISOR:

#### 8.2.1 PERSONAL CLAVE

#### 8.2.2 MAQUINARIA Y EQUIPO DE TOPOGRAFÍA

#### EQUIPO DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA

#### EQUIPOS DE INFORMÁTICA

#### VEHÍCULOS OPERADOS

De acuerdo a la verificación diaria, la cual es reportada en informe mensual correspondiente

**Recomendaciones:****9. INCIDENTES**

Ninguno.

**10. INTERFERENCIAS**

A la fecha se mantienen algunas interferencias descritas en el estudio y otras nuevas que fueron determinadas en la fase de revisión y/o ejecución del proyecto, correspondiendo entre otras a la presencia de terrenos de propiedad privada, redes de agua potable y/o alcantarillado, postes de energía eléctrica y/o telecomunicaciones en zonas pobladas, canales no revestidos, presencia de Buzones, entre otras. Al respecto PVN realizó la contratación de diversos Consultores que vienen laborando a fin de las liberaciones correspondientes.

El Consorcio Supervisor refiere que, en el expediente técnico contratado se han identificado una cierta cantidad de VIVIENDAS VULNERABLES las cuales, se vienen incrementando por diferentes factores (climáticos, tiempo de duración de la obra, deslizamientos, vibraciones, trabajos de corte y perfilado, entre otros), sin embargo, pese a las comunicaciones realizadas a PVN aún no se habría definido la forma de ejecución del presupuesto asignado para dichas viviendas. Hecho que, de no atenderse a la brevedad posible, podría generar conflictos sociales.

**11. OTROS**

Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Es preciso indicar que, se emite la presente recientemente ya que como es de su conocimiento desde el día 03.11.2022 se ha venido realizando actividades relacionadas a: i) Verificación y elaboración de informe de la ejecución de los sectores comprendidos en la Variación N° 19, ii) Acompañamiento a representantes de la CGR del 14 al 18 de noviembre de 2022, iii) Verificación y elaboración de informes de sectores comprendidos en la Valorización Contractual y por Variaciones correspondientes al mes de octubre de 2022 y iv) Elaboración de informes relacionados a los recursos verificados durante el mes de octubre 2022 del Contratista y Consorcio Supervisor. Por lo que, se continúa con la regularización de los reportes diarios de Obra (Bitácoras Electrónicas de Obra).

**RECOMENDACIONES**

Se solicita que, a través de su despacho se pudieran realizar las gestiones necesarias a fin de contar con el servicio de movilidad para transporte de personal en el ámbito de la obra, con la finalidad del cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita

Se sugiere valorar las anotaciones del Cuaderno de Obra, las cuales fueron descritas en el numeral 1.

Se sugiere la pronta emisión de un pronunciamiento respecto a las Variaciones (Prestaciones Adicionales de Obra) tramitados por el Consorcio Supervisor a fin de evitar posibles dilaciones en el plazo de ejecución de obra y consiguientes.

Se sugiere, a través de las instancias correspondientes la pronta liberación de interferencias (viviendas, terrenos, postes de energía eléctrica y/o de telecomunicaciones, entre otros) a fin de mayores dilaciones en la ejecución de obra.

Se ha sugerido al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de la programación de obra a fin de evitar retrasos injustificados en su ejecución.

Se Sugirió al Contratista y Consorcio Supervisor de Obra el cumplimiento de las estipulaciones contractuales descritas en el Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 y Adendas. A fin de garantizar la seguridad, calidad y durabilidad de la obra, así como la oportuna comunicación de los actuados en obra a PVN.

Se sugirió al Consorcio Supervisor de Obra insistir con las acciones necesarias a fin de la implementación de señalización horizontal en los sectores pavimentados para evitar riesgos de accidentes y/o incidentes en la vía.

Es preciso indicar que, el "Programa de Obra Inicial Actualizado al 14avo trimestre, ya no estaría vigente. Por lo que, se ha sugerido al Consorcio Supervisor las acciones correspondientes a fin del cumplimiento del Contrato de Obra n° 127-2018-MTC/20 y Contrato de Servicios de



Consultoría n° 144-2018-MTC/20.2 suscritos.

**Auditoría Fecha De Creación:**

12-11-2022

**Auditoría Fecha De Edición:**

29-11-2022

**PANEL FOTOGRAFICO**

**Panel Fotográfico**

Panel Fotográfico de la Bitacora de Obras

**Personal Encargado:**

LUZMILA GUERRA Motta

**Nivel:**

No Aplica

**Fecha De Fotografia:**

12-11-2022

**Actividades:**

Progresiva: km 0+000  
OFICINA PERSONAL

**CDescripcion :**

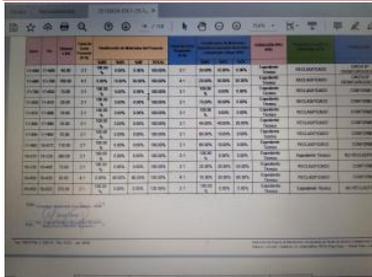
Como es de su conocimiento, desde el 27.05.2022 no se cuenta con servicio de movilidad para el transporte de personal en obra, hecho que limita el cumplimiento de las funciones asignadas a la suscrita.

Por lo que, no fue posible realizar la inspección visual en campo, por tanto, se realizan actividades de gabinete en oficina personal de acuerdo a coordinaciones con el Administrador de Contrato.

Se realiza el procesamiento de parte de la información recabada en campo respecto a la inspección física de la ejecución o no de los sectores comprendidos en la Variación N° 19.

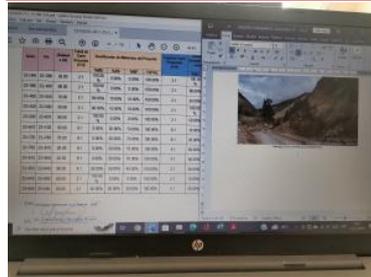
1

**Foto1:**



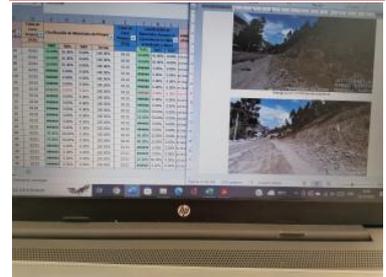
[Ver imagen completa](#)

**Foto2:**



[Ver imagen completa](#)

**Foto3:**



[Ver imagen completa](#)

**Fecha Toma De Datos:**

12-11-2022



**Fotos:**